

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciseis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA ISABEL MUNERA JARAMILLO
DEMANDADA	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00171 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Fija fecha para resolver excepciones

En el trámite de la referencia, se advierte que, una vez notificada la entidad ejecutada COLPENSIONES, Archivo 09, mediante apoderada judicial procedió a contestar la demanda ejecutiva, en escrito recibido en el correo electrónico institucional, el día 6 de diciembre de 2023, (Archivo 10 y 11).

Por otra parte, Por otro lado, como quiera que la firma de abogados MUÑOZ ESCRUCERIA S.A.S, presentó renuncia al poder conferido por COLPENSIONES, de conformidad al artículo 76 CGP obrante en el archivo 12 del expediente, se accede a dicha dimisión y se requiere a COLPENSIONES para que, designe nuevo apoderado que los represente.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho al tenor de lo consagrado en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al área laboral, por remisión del artículo 145 del C.P.T y S.S, CORRE TRASLADO a la parte ejecutante de las excepciones propuesta por las entidades ejecutada, por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas, adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Así las cosas, se fija el día **MARTES, 05 DE MARZO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.** para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el parágrafo 1º del art. 42 del CPT y SS donde se resolverán las excepciones propuestas.

ADVIRTIENDO a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20662106>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18445146#

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdfd4630661e739c7b8d13072f07716df53bbf42e4d609abb50aae06bbbf2066**

Documento generado en 16/02/2024 02:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>